Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

**RESOLUCION Nº 222-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H Nº 04/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 05/11, PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Asunción, 07 ABR 2011

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 11.339/2011) en la que solicita la ampliación del Contrato Abierto MH Nº 04/2011, celebrado con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Ad Referendum Nº 05/11 – Servicios de Impresión y Fotocopiado, convocada por la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 50, de fecha 03 de febrero de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 18 de febrero de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07001764/11 – CDP Nº 200/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

**RESOLUCION Nº 222-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H Nº 04/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALAD REFERENDUM Nº 05/11, PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Autorizar la ampliación del Contrato Abierto M.H. Nº 04/11, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Ad Referendum Nº 05/11, convocada por éste Ministerio, para "Servicios de Impresión y Fotocopiado", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 50 de fecha 03 de febrero de 2011, con la firma DATA SYSTEMS SAECA, **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago, a los efectos de adicionar en un monto menor al 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Tres millones Novecientos Noventa y Nueve mil Setecientos Veinte y Cinco (Gs. 3.999.725.-).**

**Art. 2º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar

*NATALIA PALACIOS*
*Directora General de Administración y Finanzas*

*DGAF/RES/CM*